



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2011-00403-00

Para lo fines pertinentes a que haya lugar, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes los informes del secuestre.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez